Lo qual por el alcalde mayor y regidores fue visto y el
dicho Romano y los procuradores de los otros lugares fue pedido
mandamiento para que se hiciese deslinde y amojonamiento
de los términos entre la villa de Lorca y el lugar de Puerto
Lumbreras y la abadía de la Cueva Santa y el lugar de Puerto
Lumbreras y el alcalde mayor dijo que se hiciese
y amojonase y que se hallase el término que tienen
la villa de Lorca y el lugar de Puerto Lumbreras